



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-59617780-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-59617780-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Control del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Contratación del Servicio de Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

Que en su requerimiento (IF-2020-25401303-APN-INAL#ANMAT) la unidad requirente informó que el OAA es el único organismo en la Argentina encargado de emitir certificados de acreditación y que, por tal motivo, no se cuenta con un sustituto conveniente; acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14, 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 52, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad en tal solicitud, modalidad orden de compra abierta, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo IF-2020-59634396-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-0042-CDI20 en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. -Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Exclusividad N° 66-0042-CDI20, modalidad orden de compra abierta, en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14, 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 52, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación del Servicio del Organismo Argentino de Acreditación.

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2020-75488467-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. -Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS, a sus efectos.

EX-2020-59617780-APN-DSCLYA#ANMAT